



CLAVE: SEM002841  
FOLIO TRÁMITE: 564-348

Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

NOMBRE: TLAQUEPAQUE MARQUEZ ROSA

UBICACIÓN: AUTLAN  
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: AUTLAN  
CALLE CRUCE 2: AVENIDA CERRO DEL 4  
GIRO: VARIOS CHURROS RELLENOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA EXPEDICIÓN

25-febrero-2021

EXTERIOR: MZA 3 INTERIOR: EDIF B

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2021 IMPORTE: \$792.00

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	06:00:47 p	AL:	10:00:47 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	06:00:47 p	AL:	10:00:47 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:47 p	AL:	10:00:47 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	06:00:47 p	AL:	10:00:47 p		

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE FIESTAS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.D. Alfonso Chávez

AUTORIZÓ

Rosa Salazar M.

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SALAZAR MARQUEZ ROSA

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y falsedad.
- El envío, tránsito y permanencia del puesto a tercera persona.
- Estar desflecado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.